



SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DECRE
TO LEY N° 2.245, POR EL MES DE ENERO
DE 1986.

C I R C U L A R N° 580

Para todas las entidades aseguradoras nacionales y
agencias extranjeras del primer grupo.

SANTIAGO, enero 2 de 1986.

Señor Gerente :

Me permito comunicar a usted que las sumas que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° -- 1.757, de 1977, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de enero del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de enero de 1986. \$ 1.649.549.-

Restitución de gastos por compra de medicamentos al señor Mateo Kukulján Guerrero, voluntario -- accidentado en actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.

1.464.-

\$ 1.651.013.-

000001

Cabe hacer notar a los señores gerentes de las entidades aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles contados desde la recepción de esta circular. Este plazo, para las instituciones aseguradoras de provincia, será controlado mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso indicado, dará margen a las sanciones que establece el artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931 :

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$	122.670.-
ALLIANZ		20.160.-
AMERICANA		1.100.-
ASEGURADORA DE MAGALLANES		11.350.-
AUSTRAL		14.520.-
AUTO SEGURO		6.390.-
CIGNA		133.720.-
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS		98.750.-
CONTINENTAL		12.680.-
COPSEGUROS		5.860.-
CRUZ DEL SUR		176.720.-
CHILENA CONSOLIDADA		141.290.-
ESPAÑOLA		12.060.-
FENIX CHILENA		14.950.-
INTERAMERICANA		1.640.-
ITALIA		14.230.-
PREVISION		28.980.-
REAL CHILENA		15.450.-
RENTA NACIONAL		2.430.-
REPUBLICA		52.580.-
UNION ESPAÑOLA		15.410.-

AGENCIA EXTRANJERA

HOME INSURANCE

4.950.-


000002

OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE	\$	487.170.-
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS		52.510.-
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO		180.973.-
MUTUALIDAD DE CARABINEROS		<u>22.470.-</u>
TOTAL CIRCULAR	\$	<u>1.651.013.-</u>

Las sumas correspondientes a la presente circular, deberán enviarse separadamente de cualquiera otra cantidad señalada en circulares diferentes de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a Ud.,

 *Fernando Elvarado Elissetche*
FERNANDO ELVARADO ELISSETCHE
SUPERINTENDENTE

La circular N° 579 fue enviada a todos los corredores de bolsa y agentes de valores.

000003